



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito n.º 1-2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2023, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días en cumplimiento del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumen por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Navahermosa, a 11 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, M.ª. Soledad Ortiz Lorente.

Nº. 1.-5664